

Sin
Fecha

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA SUSTRACCION DE DESECHOS SOLIDOS

Contrato de prestación de servicios que celebran por una parte:

La H. Presidencia Municipal de San Juan de los Lagos, Jalisco REPRESENTADA por el H. Presidente Municipal C. Dr. Heriberto Atilano González que para los efectos prácticos del presente será representado por _____ a quien en lo sucesivo se le denominara la "H. Presidencia Municipal" y por otra parte a empresa recicladora denominada "Reciclados de los Altos" representada por Juan López a quien en lo sucesivo se le denominara Reciclados de los Altos.

Al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas:

DECLARACIONES

1.- La H. Presidencia Municipal declara que:

- a) Que su representante legal, cuenta con los poderes y facultades necesarios para la celebración del presente contrato.
- b) Que es su deseo el celebrar el presente contrato de prestación de servicios con Reciclados de los Altos para efectos de que se le proporcione los servicios especializados de sustracción de desechos sólidos y reciclables que requiere la H. Presidencia Municipal en su Vertedero Municipal y o en cualquier otro lugar que esta designe.

2.- Reciclados de los Altos declara que:

- a) Que su representante legal, el C. Juan López cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente contrato.
- b) Que dentro de su objeto social se encuentra principalmente la prestación de servicios de sustracción de desechos reciclables inorgánicos de todo tipo, contando con la capacidad administrativa y económica suficiente para la prestación de los servicios mencionados.

Ambas partes declaran que por voluntad propia desean celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:

La Consuelo de la O

CLAUSULAS

PRIMERA.-

Objeto del Contrato.- La H. Presidencia Municipal celebra el presente contrato con Reciclados de los Altos para que esta proporcione y acepta proporcionar los servicios profesionales cuyo fin fue manifestado en la declaración n° 2, inciso a) de las declaraciones asentadas referente a la sustracción de desechos sólidos recibidos en el Tiradero Municipal o lugares designados por la misma en los términos y condiciones establecidos en el presente contrato.

SEGUNDA.-

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS.- Reciclados de los Altos acuerda en proporcionar a la H. Presidencia Municipal los servicios de sustracción de desechos sólidos que esta requiera, satisfaciendo las necesidades, en el tiradero municipal o en los lugares que esta designe. Para tales efectos, esta deberá proporcionar a Reciclados de los Altos la autoridad e información suficiente sobre el Tiradero Municipal para realizar adecuadamente las actividades laborales asentadas en el presente contrato.

TERCERA.-

RECICLADOS DE LOS ALTOS pagara el _____ % del valor comercial de los desechos reciclables obtenidos durante la vigencia del presente contrato.

CUARTA.-

SUPERVISION Y VIGILANCIA DEL SERVICIO.- La H. Presidencia Municipal tendrá en todo momento el derecho de supervisar y vigilar los servicios prestados por Reciclados de los Altos, realizando así sugerencias que estime convenientes por escrito relacionado con los servicios prestados que son objeto del presente contrato.

QUINTA.-

MODIFICACION DEL CONTRATO.- Ambas partes convienen en que cualquier modificación a las disposiciones pactadas en el presente, se realizaran por escrito, adjuntando a este para que obren como parte integrante del presente instrumento.

SEXTA.- INTERPRETACION Y JURISDICCION.- Ambas partes convienen en que, en relación a lo no previsto en el presente contrato, se ajustara a lo dispuesto en los artículos aplicables vigentes en el reglamento de Aseo Público establecido en el Municipio de San Juan de los Lagos, así como a reglamentos que rigen el tratamiento y uso de material de desecho para fines de reciclado. Para su interpretación y cumplimiento, en caso de ser necesario, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales del fuero común del Municipio.

SEPTIMA.- VIGENCIA.- Ambas partes convienen en que el presente contrato regirá a partir de la fecha de su firma hasta el 30 de agosto del año 2015 renovable por periodos de tres años o hasta

que las partes así lo convengan. Así mismo convienen en que el presente contrato podrá darse por terminado con anticipación a la fecha mencionada en cualquier momento y sin responsabilidad alguna para la parte que lo de por terminado, previo aviso por escrito por lo menos 30 días naturales de anticipación a la fecha en que se desee hacer efectiva su terminación.

Leído el presente contrato por las partes y enteradas plenamente de su contenido y efectos legales, ambas partes lo firman por duplicado de conformidad al calce y al margen de las anteriores en la ciudad de San Juan de los Lagos, Jalisco.

El contrato de prestación de servicios es realizado entre La H. Presidencia Municipal como Cliente y Reciclados de los Altos como Proveedor de servicios.

H. Presidencia Municipal

Reciclados de los Altos

*Comparativo de aportaciones para la celebración del contrato para la prestación del servicio de degradación de residuos sólidos de manejo especial y no peligrosos.

A cargo del Ayuntamiento "contratante" i

*Contrato mínimo a 20 años

*Entrega de ___ ton. Diarias de residuos

*Sujetarse a las disposiciones de las empresa

TISINA ENERGY SOLUTION, LLC.

*Sujetarse a las disposiciones de revisión y -

Apróbabación "DUE DILIGENCE". (crédito)

*Pagar en tiempo y forma la cantidad de dinero que resulte de multiplicar las toneladas entregadas x 75.00 dentro de los 15 días siguientes a la facturación

*A extender vigencia de este contrato si

*Se realiza alguna inversión en los últimos 10 años

*Garantizar el abasto de toneladas diarias y/o implementar plan de contingencia.

*ENTREGAR CONCESION en los términos necesarios y suficientes que cubran todas las responsabilidades contraídas.

A 10 diez días de la firma a entregar valor en efectivo por \$ 100,000 dólares como depósito que será reembolsado del resultado de DUE DILEGENCE si no es aceptado se restara al depósito original.

*A 120 días de la firma otorgar fianza de cumplimiento por la cantidad de \$ 900,000.00 equivalente a 2 dos meses de facturación y mantenerla actualizada durante la vigencia

*Obligación de confidencialidad por todo el tiempo

A cargo de la "CONTRATADA"

DERECHO DE PRÓRROGA DEL CONTRATO

REALIZAR INVERSIONES

ASEGURAR EL SERVICIO

GESTIONES CON SOCIOS TECNOLÓGICOS Y CON INSTITUCIONES CREDITICIAS

SOLO SI "DUE DILIGENCE" APRUEBA

TENER OFICINAS EN SAN JUAN.

CONTRATAR Y DAR PREFERENCIA POR PERSONAL DE ESTA CIUDAD.

Cobrar en tiempo y forma la cantidad de la tarifa x ton.

Cambiar su razón social.

A aportarle mensualmente a partir de que se reciba el primer pago por concepto de venta de energía la cantidad de \$ 1.00 por habitante.

La Scfmdh